



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO
(14 OCT 2016)

762

“Por medio de la cual se adjudica el contrato de suministro de la invitación pública No. 012 de 17 de Octubre de 2016”

**EL GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO
GRANJA INTEGRAL ESE DE LÉRIDA TOLIMA**

En uso de las facultades legales que le confiere la Ley, y

CONSIDERANDO

Primero: Que mediante resolución número 159 11 de Octubre de 2016, el Hospital dio apertura al proceso de selección por invitación pública No. 012 de 2016, con objeto “Contratar el servicio de alimentación para los usuarios hospitalizados” y designo comité evaluador.

Segundo: Que el día 11 Octubre hasta las 5:00 p.m los interesados podían proponer observaciones al pliego de condiciones, término en el cual no se recibió observación alguna.

Tercero: Que el día 05 de Octubre el Hospital realizo el acta de cierre de la invitación pública 012 donde se presentó una única propuesta por la ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS con Nit: 900.953.327-7.

Cuarto: Que el día 13 de Octubre el comité evaluador se realizó la calificación de las propuesta , el único proponente obtuvo 1000 puntos de 1000 puntos posibles y se recomendó al nominador del gasto adjudicar el contrato a por la ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS con Nit: 900.953.327-7.

Quinto: Que el acta de evaluación se publicó en la página web de hospital el día 14 de octubre de 2016 y en el término previsto para presentar observaciones no se presentó ninguna.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente del Hospital,



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO
(14 OCT 2016)

162 Nº

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministro cuyo es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS", a la ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS con Nit: 900.953.327-7,, Representada legalmente por el Sr. OCTAVIO RIVILLAS PINEDA, identificado con C.C. No. 93.292.698 De Líbano, por valor de Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Pesos M/C (\$47.665.800.00), por un termino de 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en la página web del Hospital en el link en donde se han venido publicando todos los actos contractuales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérica,,

14 OCT 2016

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente

Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyectó: Amira Lievano R.
Revisó y Valido: Amira Lievano